

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

**PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE ITURBIDE PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.**

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

<b>ITURBIDE</b>		
<b>Planilla 25 Consejeros</b>		
<b>#</b>	<b>Nombre</b>	<b>Propietario/ Suplente</b>
1	MARIA ISABEL BALDERAS CARDONA	Propietario
1	VELIA HERNANDEZ CASTRO	Suplente
2	LUZ MARIA SAUCEDA ESPINOZA	Propietario
2	REYNA ALONSO ORTIZ	Suplente
3	SANDRA CARREON CUEVAS	Propietario
3	ELIDA ROBLES RODRIGUEZ	Suplente
4	ANTONIA ARREDONDO ESCOBEDO	Propietario
4	FLOR ESTELA GARCIA RAMOS	Suplente
5	MA. ELENA SANCHEZ SOTO	Propietario
5	ARACELI CARREON RODRIGUEZ	Suplente
6	ROSA ELIA RODRIGUEZ AGUIRRE	Propietario
6	SOCORRO ELOINA ARREDONDO ARREDONDO	Suplente
7	NORMA ESTHER SANDOVAL BALDERAS	Propietario
7	MARIA ELIDA MENDOZA DE LA ROSA	Suplente
8	AMPARO ARACELI CUEVAS COLUNGA	Propietario
8	MARIA CARMELITA CUEVAS SAUCEDA	Suplente
9	JULIA BERENICE BAZALDUA DAMAS	Propietario
9	MA. DEL REFUGIO ARREDONDO ESCOBEDO	Suplente
10	PAOLA YESENIA OJEDA LOPEZ	Propietario
10	YESSICA CAROLINA GARCIA	Suplente
11	KENIA ELIZABETH CARREON MARTINEZ	Propietario
11	ORIANA GUADALUPE DELGADO CARREON	Suplente
12	MARIA DOLORES ESCOBEDO LUNA	Propietario
12	CELINA GUADALUPE CARREON BALDERAS	Suplente
13	KARINA CRUZ FLORES	Propietario
13	MARIA ISABEL SANDOVAL SANDOVAL	Suplente
14	MANUEL BALDERAS LOPEZ	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

14	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DAVILA	Suplente
15	JULIO CESAR ESPINOZA PLATA	Propietario
15	ROMAN TORRES NAVARRO	Suplente
16	JOSE DE JESUS SANCHEZ PUGA	Propietario
16	JORGE LUIS SANCHEZ PARRA	Suplente
17	EFRAIN COLUNGA CRUZ	Propietario
17	JUAN BARRIOS DE LEON	Suplente
18	GREGORIO CARRANZA ORTIZ	Propietario
18	JUAN RAMON COLUNGA DELGADO	Suplente
19	JOSÉ LUIS ALVAREZ HUERTA	Propietario
19	ROBERTO CARREON SANCHEZ	Suplente
20	J. GUADALUPE BALDERAS LOPEZ	Propietario
20	ROGELIO GUZMAN MATA	Suplente
21	JOSE GUADALUPE RAMIEZ CUEVAS	Propietario
21	CRISTIAN ORLANDO CARDONA CARDENAS	Suplente
22	JOSE ALBERTO SIFUENTES RODRIGUEZ	Propietario
22	BENITO DE JESUS LUNA RAMOS	Suplente
23	ELIEL DE JESUS ESCOBEDO HERNANDEZ	Propietario
23	JUAN JAVIER RODRIGUEZ BAZALDUA	Suplente
24	ADALBERTO RODRIGUEZ CUEVAS	Propietario
24	CANDELARIO GUADALUPE RODRIGUEZ BAZALDUA	Suplente
25	ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ CUEVAS	Propietario
25	ROBERTO CARDENAS HERNANDEZ	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **12 horas con 3 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **25** mencionados, y suplentes los otros **25**.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:
- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
  - 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
  - 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
  - 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
  - 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
    - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
    - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
    - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE NUEVO LEÓN**

d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

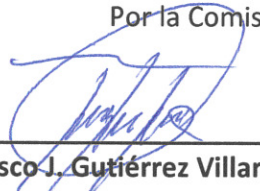
**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



**C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal**  
Comisionado Presidente



**C. Isaías Garza Chapa**  
Secretario Técnico